



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-097-14

Contraloría General de la República.- Consejo Superior de la Contraloría General de la República.- Managua, veinte de febrero del año dos mil catorce.- Las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.-

VISTOS, RESULTA:

Que se ha examinado el Informe de Auditoría Especial de fecha once de diciembre de dos mil trece Código de Referencia Número ARP-13-009-14, emitido por la Dirección de Auditorías Especiales de la Dirección General de Auditorías de la Contraloría General de la República, relacionado con la Auditoría Especial realizada en la **LOTERÍA NACIONAL**, sobre las contrataciones del año dos mil doce.- Que la presente Auditoría Especial tuvo su origen en credencial de referencia **MCS-CGR-C-146-08-2013/DAE-MSLP-115-08**, de fecha trece de agosto de dos mil trece, aprobada por el Consejo Superior de la Contraloría General de la República y de conformidad con el Plan Anual del año dos mil trece de la Dirección General de Auditorías.- Que la labor de auditoría se realizó conforme las Normas de Auditoría Gubernamental en lo aplicable a este tipo de auditoría y sus objetivos específicos consistieron en: **1)** Evaluar la efectividad del control interno y los procedimientos utilizados por la Lotería Nacional, para el proceso de contratación (Resolución de Inicio, solicitud, proceso de contratación, orden de compra, recepción de los productos y servicios, factura del proveedor), de bienes, servicios y consultorías; así como los desembolsos efectuados por estos conceptos; **2)** Comprobar que las contrataciones de bienes, servicios y consultorías efectuadas, durante el período sujeto a revisión, se realizaron conforme la ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su reglamento, normas y/o políticas internas y demás disposiciones aplicables; **3)** Comprobar que los egresos por concepto de contrataciones de bienes, servicios y consultorías, fueron debidamente registrados, clasificados, soportados y autorizados, que corresponden al período sujeto a revisión y que se hayan efectuado en actividades propias de la Lotería Nacional y, **4)** Identificar los hallazgos a que hubiere lugar y sus posibles responsables.- En cumplimiento del trámite de audiencia establecido por los artos. 26 Numeral 4) de la Constitución Política, 2 numeral 3) de la Ley 350 “Ley de Regulación de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo” y 54 de la Ley 681 “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado”, el quince de octubre de dos mil trece, se notificó el inicio de la labor de Auditoría Especial a los servidores y ex servidores públicos de Lotería



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-097-14

Nacional siguientes: Licenciados **Ernesto Adolfo Vallecillo Gutiérrez**, Gerente General; **Marcos Blandón Grádiz**, Gerente Financiero; **Silvana Picón Duarte**, Gerente Administrativa; **Aurora Danelia Delgadillo Téllez**, Responsable de Oficina Asesoría Legal; **Humberto Acevedo Whitford**, Gerente de Comercialización y Ventas; **Marvin Ramos Maltez**, Responsable de Servicios Generales; **María Salomé Tijerino Martínez**, Responsable de Recursos Humanos; **Yadira Báez Padilla**, Responsable de Comunicación y Relaciones Públicas; **Roberto Antonio González**, Contador General; **Lucía del Socorro Velázquez**, Vice Contador; **Néstor López Dávila**, Asistente de Asesoría Legal; **Leyla María Bravo Grádiz**, Responsable de Planificación y Presupuesto; **Carlos Uriel Trejos Sandoval**, Analista de Presupuesto; **Juana Idalia González Torres**, **Seddie Amparo Álvarez Altamirano** y **Teresa Margarita Martínez**, Analistas de Adquisiciones; **Domingo Antonio Sarria**, Analista de Licitación; Ingenieros **Ricardo Silva Palacios**, Gerente de Producción; **Carlos Adolfo Zeledón Zelaya**, Responsable de Informática; Señores **Kersthyn Balmaceda Alvarado** y **Fernando Bayardo Briceño**, Analista de Compras y **Julia Icabalceta Olivas**, Responsable de la Unidad de Adquisiciones.- Que sobre la base de lo establecido en el artículo 57 de nuestra Ley Orgánica durante el transcurso de la auditoría los auditores acreditados estuvieron en constante comunicación con los auditados de los cuales recibieron aclaraciones y comentarios y que habiéndose llenado en la forma debida y concluido el presente proceso de auditoría gubernamental, las conclusiones son las siguientes: **1)** Se comprobó que la estructura de control interno diseñada por la Lotería Nacional para las contrataciones de bienes, servicios y consultorías del año dos mil doce, realizadas mediante los procedimientos de contrataciones menores, licitación selectiva y contrataciones simplificadas, es efectivo, determinando el cumplimiento de disposiciones legales, reglamentos, normativas y/o políticas aplicables; **2)** Se verificó que las contrataciones de bienes, servicios y consultorías del año dos mil doce, realizadas mediante los procedimientos de contrataciones menores, licitación selectiva y contrataciones simplificadas, se realizaron conforme lo establecido en la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su reglamento, normativas y/o políticas internas y demás disposiciones aplicables y, **3)** Los egresos efectuados por la Lotería Nacional durante el año dos mil doce, en concepto de contrataciones de bienes, servicios y consultorías, realizados mediante los procedimientos establecidos para las Contrataciones Menores, Licitación Selectiva y Contrataciones Simplificadas, se encuentran debidamente registrados, clasificados, soportados y autorizados; corresponden a las actividades propias de la Lotería Nacional y se comprenden dentro del período sujeto a revisión.- **POR TANTO:** Con los antecedentes señalados y de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-097-14

conformidad con los artos. 9 numerales 1) y 14) y 95 de la Ley No. 681 “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado”, los suscritos Miembros del Consejo Superior, en uso de sus facultades; **RESUELVEN: I) Se aprueba** el Informe de Auditoría Especial de fecha once de diciembre de dos mil trece, emitido por la Dirección de Auditorías Especiales de la Dirección General de Auditorías de la Contraloría General de la República; practicado en la **LOTERÍA NACIONAL** a las contrataciones del año dos mil doce, que se ha hecho mérito; **II) No ha lugar** a determinar ningún tipo de responsabilidad contra los servidores y ex servidores públicos de la **LOTERÍA NACIONAL**, por lo que respecta únicamente a los resultados y período examinado en la presente auditoría y, **III) Remítase** copia del Informe de Auditoría Especial examinado y de la presente Resolución Administrativa a la Máxima Autoridad de la **LOTERÍA NACIONAL**, para su debido conocimiento y demás efectos que correspondan.- Esta Resolución comprende únicamente el resultado de los documentos analizados, de tal manera que del examen de otros documentos no tomados en cuenta en esta auditoría, podrían derivarse otras responsabilidades de cualquier naturaleza conforme la Ley.- La presente Resolución fue votada y aprobada por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria Número Ochocientos Sesenta y Ocho (868) de las nueve de la mañana del día veinte de febrero del año dos mil catorce, por los suscritos Miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República.- Cópiese y Notifíquese.-